



Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00247-00

La liquidación del crédito presentada por el gestor judicial de la parte demandante debe ser modificada, por cuanto incluye intereses corrientes que no fueron ordenados en el mandamiento de pago.

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora (*Archivo 019 del cuaderno principal del expediente digital*) y se aprueba liquidación del crédito en la suma total de **\$43'613.613,56 M/Cte.**, con corte al 24 de septiembre del año 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso¹.

Pagaré No. 3370087142	
Asunto	Valor
Capital	\$ 21.075.662,00
Total Interés Mora	\$ 5.863.562,93
Total a Pagar	\$ 26.939.224,93

Pagaré No. 3370086751	
Asunto	Valor
Capital	\$ 10.321.805,00
Total Interés Mora	\$ 2.946.495,56
Total a Pagar	\$ 13.268.300,56

Pagaré No. 33781014831	
Asunto	Valor
Capital	\$ 2.661.978,00
Total Interés Mora	\$ 744.110,07
Total a Pagar	\$ 3.406.088,07

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

¹ Los cálculos respectivos reposan en los archivos 024, 025 y 026 en formato Excel que preceden a este proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, D.C.
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 175 fijado hoy 26/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab1276dc9f03c76e7a029008c2b7df485b64ed30b881804bd7049cd0f8cc994**

Documento generado en 25/11/2021 05:40:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>